

ISSN: 1139-0107

ISSN-E: 2254-6367

MEMORIA Y CIVILIZACIÓN

ANUARIO DE HISTORIA

23/2020

REVISTA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA,
HISTORIA DEL ARTE Y GEOGRAFÍA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Jorge Urdániz

**El origen del modelo representativo español (y II): la negociación
entre Suárez y la oposición**

*The Origin of the Representative Model of the Constitution of 1978 (II): The Negotiation
between Suárez and the Opposition*

pp. 451-470

DOI: <https://doi.org/10.15581/001.23.019>



Universidad
de Navarra

El origen del modelo representativo español (y II): la negociación entre Suárez y la oposición

*The Origin of the Representative Model of the Constitution of
1978 (II): The Negotiation between Suárez and the Opposition*

JORGE URDÁNOZ

Universidad Pública de Navarra
jorge.urdanoz@unavarra.es



RECIBIDO: ABRIL DE 2020

ACEPTADO: JUNIO DE 2020

DOI: <https://doi.org/10.15581/001.23.019>

Resumen: El modelo representativo español —las disposiciones electorales para el Congreso y el Senado recogidas en la Constitución de 1978— se originó a lo largo de tres etapas. Aquí se analiza la segunda, desde noviembre de 1976 hasta marzo de 1977. Se describen las supuestas negociaciones entre el Gobierno de Adolfo Suárez y la oposición democrática. Se analizan las diferentes estrategias de los distintos grupos y se ilumina la influencia que tuvieron las encuestas oficiales —manejadas solo por el gobierno— a la hora de fundar la Unión de Centro Democrático (UCD).

Palabras clave: Representación política. Transición a la democracia. Sistema electoral. Filosofía del Derecho. Filosofía Política. Democracia. Teoría de la democracia.

Abstract: The representative Spanish model —the electoral provisions for the Congress and the Senate included in the Constitution of 1978— was developed in three stages. Here I analyze the second one, from November 1976 to March 1977. I describe the so-called «negotiations» between the Government of Adolfo Suárez and the democratic opposition and the different strategies of the different groups. I focus on the influence that official polls —managed only by the government— had in the decision of creating the Democratic Center Union (UCD).

Keywords: Political representation. Transition to democracy. Electoral system. Philosophy of Law. Political Philosophy. Democracy. Theory of democracy.



I. INTRODUCCIÓN

Podemos denominar «modelo representativo» español al conjunto de disposiciones específicamente electorales que se encuentran alojadas en el interior de la Constitución Española de 1978. Dichas disposiciones surgen durante la transición a la democracia a lo largo de tres etapas fundamentales. La primera de ellas transcurre desde la muerte del dictador hasta la aprobación, el 18 de noviembre de 1976, de la Ley para la Reforma Política (LRP, en adelante). La segunda se desarrolla durante el último mes de 1976 y los tres primeros de 1977, concluyendo con la aprobación del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, por el que se regirán las primeras elecciones democráticas celebradas en España desde la Segunda República —y, en esencia, todas las posteriores, hasta hoy—. La tercera etapa, por último, se ocupa de la posterior inclusión de ese modelo en la Constitución de 1978.

En este artículo¹ me centro exclusivamente en la segunda etapa. A la hora de analizarla me sirvo, por un lado, de la bibliografía al uso², y, por otro, de los cables diplomáticos enviados por la embajada de Estados Unidos a la Secretaría de Estado, encabezada en ese momento por Kissinger³. Tales cables encierran no pocas virtudes. Destaca en primer lugar la enorme amplitud y la diversidad de los testimonios. Por la embajada y sus variados tentáculos diplomáticos pasan casi todos los grandes protagonistas de la transición a la democracia, con la lógica excepción del Partido Comunista de España. De Felipe González hasta el rey, prácticamente toda la clase política española entra en contacto con Wells Stabler, el embajador estadounidense. También merece destacarse, en segundo lugar, la textura hermenéutica de los cables. Frente a otro tipo de fuentes —muy en especial, frente a los discursos políticos o frente a los libros de memorias, pensados siempre para ser hechos públicos, y empapados en consecuencia de cierta e inevitable *vis apologética*—, las conversaciones con el embajador son siempre reservadas y personales y, en numerosas ocasiones, dejan entrever el verdadero juego político que está sobre la mesa en cada caso concreto. A ello se ha de añadir, en

¹ La investigación se ha desarrollado en el seno de *Communitas. Institute for Advanced Social Research* de la Universidad Pública de Navarra, y se inscribe en el Programa de Investigación DER2015-69217-C2-1-R, titulado «Reforma Constitucional: problemas filosóficos y jurídicos», dirigido por Juan Carlos Bayón (Universidad Autónoma de Madrid).

² Destacan especialmente, a la hora de describir esta segunda etapa, los siguientes trabajos: Mújica Zapata, 2004; Sánchez Cuenca, 2014; Gómez Fortes, 2009; y Herrero de Miñón, 2017.

³ Pueden consultarse en *The National Archives. Access to Archival Databases (AAD)*. Se desclasifican transcurridos 40 años, por lo que el último año disponible es 1979. En lo que sigue citamos por el número del cable. Los cables pueden localizarse fácilmente mediante el número (todos tienen origen en la embajada de Madrid), a través del enlace citado.

EL ORIGEN DEL MODELO REPRESENTATIVO ESPAÑOL (Y II)

tercer lugar, la agudeza e inteligencia del propio embajador Stabler, que sobresale con especial brillo conforme se avanza en la lectura de los cientos y cientos de cables que redactó para Washington. Por último y, sobre todo, la inmediatez de los teletipos —redactados como mucho uno o dos días después de que acontezca lo descrito— elimina cualquier veleidad interpretativa, en el sentido de intentar dotar a los acontecimientos de una intención de la que carecían en el momento de producirse. Un peligro, el de la idealización de la memoria, que acecha de modo inevitable a toda reconstrucción del pasado llevada a cabo por parte de cualquiera de los participantes en tal pasado, con considerable independencia de sus intenciones.

2. CONTEXTO HISTÓRICO

Como se acaba de establecer, la etapa que se estudiará aquí —la segunda— transcurre desde el 18 de noviembre de 1976, con la aprobación de la LRP, hasta el día 18 de marzo de 1977, fecha del Real Decreto-ley 20/1977 sobre Normas Electorales. La oposición a la dictadura, compuesta por un número considerable de formaciones políticas y sindicales, se ha ido organizando a lo largo de los dos últimos años en diferentes movimientos colectivos, tal y como se sintetiza en la *Tabla 1*:

Fecha	Nombre	Documento
24/7/74	Junta Democrática	Programa
11/6/75	Plataforma de Convergencia Democrática	Manifiesto
26/3/76	Coordinación Democrática (Platajunta)	A los Pueblos de España (Manifiesto)
23/10/76	Plataforma de Organismos Democráticos (POD)	Programa político

Tabla 1. *Organismos de la oposición democrática (1974-1976)*
(Fuente: Porrero Montalbán, 2006, pp. 28-35)

Los contactos entre miembros de la oposición y miembros del gobierno se habían iniciado ya por parte de Fraga, en fecha tan temprana como diciembre de 1975, cuando no había pasado ni un mes desde la muerte del dictador. Stabler relata el día 22 de diciembre de ese año que el gobierno ha iniciado un «diálogo discreto» con diversos grupos socialistas: Fraga había cenado con Tierno Galván, a Felipe González se le devolvió el pasaporte y a Rodolfo Llopis se le «rehabilitó» —limpiando su expediente judicial— y se le concedió una pensión de jubilación que tomaba en cuenta sus días en el exilio. Al menos los dos primeros respondieron con algún tipo de gesto *público*: Tierno reconoció elementos positivos en

la nueva actitud del gobierno, y González concedió que la nueva terminología gubernamental era novedosa y más acorde con los nuevos tiempos⁴.

Dichos contactos se potencian considerablemente con la llegada de Suárez a la Presidencia en julio de ese mismo año⁵. Con todo, los mismos no suponen una negociación propiamente dicha y, de hecho, la oposición nunca avaló el proceso de reformas llevado unilateralmente por el régimen franquista. Así, el último de los organismos que aglutinaba a toda la oposición, la POD, declaró tras la aprobación de la LRP su rechazo al referéndum de Suárez, que estimaba destinado tan solo «a conservar el monopolio del poder para la misma clase política que ha gobernado durante los últimos 37 años»⁶. Dado que abogar por el «no» en tal referéndum hubiera supuesto legitimarlo, la oposición solicitó la abstención. Por debajo de este rotundo rechazo, sin embargo, bullían no pocas reticencias con respecto a la estrategia a seguir por parte de los diferentes grupos incluidos en la POD⁷, reticencias que se esfumaron tras el inapelable triunfo de Suárez en el referéndum el 15 de diciembre.

Los hechos dejaban, en efecto, poco margen de maniobra a la estrategia seguida por la oposición, consistente hasta el momento en desmarcarse de la reforma promovida por Suárez. La participación fue del 77,8%, y el «sí» a la reforma obtuvo nada menos que un 94,17% de los votos. Así las cosas, la oposición asumió que era la propia población española la que legitimaba la iniciativa del presidente del gobierno y cambió de táctica. De intentar deslegitimar todo el proceso de reforma, pasó a intentar influir en él. Ese es el contexto en el que se sitúa esta segunda etapa, en la que los grupos opositores declaran abiertamente su voluntad de negociar con el gobierno de Suárez.

Esta exposición de los hechos, de acuerdo a la cual el triunfo de Suárez en el referéndum marca una línea divisoria tajante entre un antes y un después en la estrategia de la oposición, constituye, con todo, una simplificación de la realidad. La oposición democrática al franquismo la conformaban múltiples grupos políticos y, en consecuencia, existían en su seno diferentes estrategias con respecto a la reforma Suárez. En buena medida, la aparente firmeza de las reivindicaciones *públicas* —formación de un gobierno amplio y democrático que garantizara unas elecciones constituyentes imparciales, amnistía, libertades, reconocimiento de las nacionalidades, etc.— convivía con la asunción más o menos *privada* —por parte de los dirigentes de las diferentes formaciones— de que la estrategia de Suárez

⁴ Cable 08948, p. 1-2; también en De Diego González, 2017, p. 403 y ss.

⁵ Sánchez Cuenca, 2014, p. 293.

⁶ Porrero Montalbán, 2006, p. 20.

⁷ Muñoz Barrutia, 2008, pp. 109-113.

iba a dar resultado, y de que, en consecuencia, había que tomar medidas al respecto. Eso explica que en los meses de noviembre y diciembre de 1976 coincidieran, de modo contradictorio, estrategias dispares no solo entre los diferentes grupos de la oposición, sino incluso en el interior de los mismos e idénticos grupos. Así, la oposición eligió los miembros que negociarían con Suárez en fecha tan temprana como el 1 de diciembre, esto es, quince días antes del referéndum. Tal y como se ha afirmado,

estaba claro que preconizar la abstención al mismo tiempo que se preparaba una negociación con el gobierno para elaborar una ley electoral que sólo existiría si triunfaba el sí, era una confesión pública de debilidad y un ejemplo de falta de coherencia⁸.

Más allá de eso, lo que queda fuera de duda es que, tras el referéndum, la oposición y Suárez inician un proceso al que ambos atribuyen, ya de modo público y explícito, la etiqueta de «negociación».

3. EL OBJETO: ¿QUÉ «LEY ELECTORAL»?

Ese proceso de negociación abarcó muchos aspectos: la amnistía, el reconocimiento de las nacionalidades, la legalización de los partidos políticos, etc. Uno de tales aspectos fue el relativo a algo que tanto Suárez como la oposición —y por tanto la prensa y en general todos los participantes en el proceso— denominaron la «ley electoral». Sin embargo, estaba lejos de ser cierto que la *ley electoral* —así, en abstracto— pudiera ser siquiera susceptible de ser modificada en algunos de sus elementos más importantes. La razón descansa en que ya en la LRP habían quedado recogidas ciertas disposiciones electorales que constituían —mientras no se optara por una ruptura, opción completamente descartada a esas alturas⁹— el marco jurídico inevitable en el que habían de tener lugar las futuras elecciones. Tales disposiciones, pactadas con los sectores más conservadores de las Cortes franquistas¹⁰, no eran por tanto negociables, sino que se asumían como punto de partida *sine qua non*. Pueden sintetizarse como sigue:

⁸ Muñoz Barrutia, 2008, p. 115. Carrillo cambió de opinión —e hizo cambiar al PCE— en las dos últimas semanas de noviembre: González de Andrés, 2017, p. 330.

⁹ Fraga declararía años después que los sucesos de Vitoria de febrero de 1976, con cinco obreros asesinados por la policía, constituyeron el *pico* de la posibilidad de ruptura de la legalidad franquista: «Vitoria marcó el punto más alto de la marea de la presión intentada por la izquierda en la calle, que a partir del 1 de mayo iba a reducirse a algo parecido a la normalidad»: Fraga Iribarne, 1987, p. 38.

¹⁰ Se trata de la primera etapa de las tres. Me he ocupado de la misma en Urdániz, 2019.

1. Un modelo representativo bicameral: «las Cortes se componen del Congreso de los Diputados y del Senado» (art. 2.1.)

2. Para el Congreso:

a) Los Diputados del Congreso serán elegidos por sufragio universal, directo y secreto, de los españoles mayores de edad (art. 2.2.)

b) El Tamaño del congreso será de «350 diputados» (Disposición transitoria primera).

c) «Las elecciones al Congreso se inspirarán en criterios de representación proporcional» (Disposición transitoria primera).

d) «La circunscripción electoral será la provincia, fijándose un número mínimo inicial de Diputados para cada una de ellas» (Disposición transitoria segunda).

e) «Se fijarán porcentajes mínimos de sufragios para acceder al Congreso» (Disposición transitoria primera).

3. Para el Senado¹¹:

a) «Los Senadores serán elegidos por sufragio universal, directo y secreto» (Disposición transitoria primera).

b) Se elegirán «207 senadores» (Disposición transitoria primera).

c) «Las elecciones al Senado se inspirarán en criterios de escrutinio mayoritario» (Disposición transitoria primera).

d) El art. 2.3 establece que los senadores «serán elegidos en representación de las entidades territoriales». Posteriormente, se puntualiza cuáles son tales «entidades territoriales», al declarar que los 207 senadores serán elegidos «a razón de cuatro por provincia y uno más por cada provincia insular, dos por Ceuta y dos Melilla» (Disposición transitoria primera).

Es evidente, por tanto, que los principales elementos de cualquier «ley electoral» no estaban sometidos siquiera a discusión, situándose fuera de cualquier posible negociación. Si asumimos que los elementos básicos de todo sistema electoral son seis —tamaño de la cámara, fórmula electoral, circunscripción,

¹¹ A estas disposiciones electorales ha de añadirse que, de acuerdo a la ley, el rey designaría senadores «en número no superior a la quinta parte de los elegidos» (esto es: 41 escaños de la cámara). Puede consultarse la relación de los escogidos en ABC, 16/6/1977, p. 7.

mínimo provincial, forma de voto y barrera electoral—, entonces los tres primeros elementos —sin duda los determinantes— ya estaban decididos. El único margen que quedaba se refería a los otros tres elementos, relativamente menores, sobre los que en consecuencia giraron en buena medida las conversaciones. La «ley electoral» que se sometía a «negociación» no era por tanto tal. Aunque, por motivos estilísticos, en este texto seguiremos utilizando esa misma expresión, lo haremos siempre con la cautela de que el objeto del diálogo no fue ninguna «ley electoral», sino más bien ciertos aspectos parciales de una ley electoral ya pactada en su mayor parte con las fuerzas franquistas durante la LRP.

4. LOS SUJETOS Y LAS REUNIONES

Por parte del gobierno podemos distinguir dos grupos bien diferenciados a la hora de protagonizar los contactos con la oposición. Por un lado, el grupo de los técnicos, esto es, los funcionarios de la administración del estado encargados de elaborar la normativa propiamente dicha¹². Tal y como ha dejado escrito Herrero de Miñón:

A partir del 20 de diciembre el Gobierno designó un comité constituido por los Secretarios Generales de Justicia (Herrero de Miñón), Interior (Santamaría) y Presidencia (Vizcaíno), a los que se añadieron algunos funcionarios de este departamento y, a propuesta mía, el Vicesecretario General Técnico de Exteriores, Francisco Condomines, ya mencionado. Para compensar los celos ministeriales, se acordó que las reuniones fueran en Castellana 3 y que Herrero llevara la ponencia y el criterio político fijado por el gobierno¹³.

Como la propia cita refleja, existía, además, lógicamente, un «criterio político» proveniente del gobierno, al que los técnicos habían de plegarse. Al menos tres fuentes coinciden en señalar, dentro del gobierno, lo que podemos denominar un *Sanedrín* decisor en cuestiones específicamente electorales, formado por cinco personas: Suárez, Osorio, Martín-Villa, Lavilla e Ignacio González. Los cinco configuran ese sanedrín electoral tanto en lo relativo a la LRP¹⁴, como en lo tocante al Decreto-Ley de 1977¹⁵. Son, por tanto, —junto a Fraga, que había diseñado el modelo bicameral más amplio en cuyo interior ellos despliegan su juego—,

¹² El anteproyecto que redactaron se basó en un informe elaborado en 1974 por un equipo liderado por Óscar Alzaga que, a su vez, se remontó a la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, conocida como la *Ley Maura*. Al respecto, Urdánoz, 2018.

¹³ Herrero de Miñón, 2017, pp. 43 y 44.

¹⁴ Lavilla Alsina, 2017, p. 206.

¹⁵ Osorio, 1980, pp. 269 y 280; Martín Villa, 1984, p. 70.

los verdaderos padres del modelo representativo español incluido en la Constitución, todavía vigente hoy.

Por parte de la oposición, y como hemos visto, los partidos agrupados en la POD habían designado ya antes del referéndum una comisión negociadora, que pasó a ser conocida como la «Comisión de los Nueve»¹⁶. La formaban Joaquín Satrustegui (liberal), Antón Cañellas (demócrata-cristiano), Jordi Pujol (nacionalismo catalán), Valentín Paz Andrade (nacionalismo gallego), Julio Jáuregui (nacionalismo vasco), Francisco Fernández Ordóñez (socialdemócrata), Felipe González (PSOE), Enrique Tierno Galván (PSP) y Simón Sánchez Montero (PCE), luego sustituido por Santiago Carrillo.

La Comisión de los Nueve designó también una «subcomisión técnica» encargada de los aspectos específicamente electorales. Estaba formada por Fernández-Ordóñez, que ejercía de presidente de la misma, y por Arias Salgado, Azcárate, Camuñas, Encinar, Galeote, Trías de Bes y Gil Robles y Gil Delgado¹⁷.

Hay, además, otro grupo político con el que el gobierno entabló conversaciones sobre la ley electoral: Alianza Popular. El partido liderado por Fraga es uno de los actores fundamentales de la transición —en esta época, además, era habitual asumir que sería el partido más votado¹⁸— y, en consecuencia, tiene un papel relevante en el proceso que se abre entre Suárez y las diferentes fuerzas políticas.

La primera reunión oficial entre Suárez y la oposición tuvo lugar el día 23 de diciembre. Duró hora y cuarto y acudieron a la misma, en representación de la Comisión de los Nueve, Jordi Pujol y Tierno Galván. Como hemos dicho, Suárez venía contactando desde su nombramiento, de modo no oficial, con varios miembros de los partidos políticos ilegalizados durante el franquismo, pero esta fue la primera vez en la que el encuentro era oficial y lo era con representantes de toda la oposición, a excepción de los comunistas, vetados explícitamente por el propio Suárez.

Como Stabler revela, precisamente ese veto a los comunistas fue una de las razones por las que la Comisión de los Nueve decidió acudir a las reuniones con Suárez mediante «subcomisiones» de tres o cuatro personas. Quizás hubo también motivos organizativos, pero ese modo de organizarse permitió salvar la negativa del gobierno a entrevistarse con Carrillo y, a la vez, mantener la pose

¹⁶ Los detalles de la negociación para designar a los miembros de la comisión de negociación se describen en Muñoz Barrutia, 2008, pp. 114-116. La Comisión pasó luego, a mediados de enero, a tener un décimo integrante, representante de los sindicatos, por lo que en ocasiones se la denomina también la «Comisión de los 10».

¹⁷ *La Vanguardia*, 8/1/1977, p. 7.

¹⁸ Urdánoz, 2019, p. 30.

EL ORIGEN DEL MODELO REPRESENTATIVO ESPAÑOL (Y II)

de que la Comisión incluía a los comunistas, que siempre estuvieron en ella, pero, a la vez, nunca vieron oficialmente a Suárez¹⁹.

	Reuniones del «Sanedrín» electoral	Reuniones Suárez - Oposición	Reuniones Técnicos Gobierno - Técnicos oposición
Diciembre 1976		Día 23	
Enero 1977	Día 7 Día 10 Día 19	Día 11 ²⁰ Día 24 ²¹	
Febrero 1977	Día 7 Día 9 Día 22 Día 24 Día 28	Día 14 ²²	Día 16 Día 21 ²³
Marzo 1977	Día 1 Día 8		

Tabla 2. Fechas de las diferentes reuniones (Fuente: elaboración propia)

¹⁹ Stabler afirma que «el uso de comisiones rotatorias, que posibilita que los nueve miembros reciban información desde arriba, fue probablemente el modo más sencillo de lograr un consenso. Dado que deja abierta la cuestión de la participación del PCE en algún futuro grupo, permite además a la oposición en general y al PCE en particular mantener la discreta apariencia de que no han permitido que el gobierno les “dicte” la composición del grupo negociador» (Cable 00075, 12/1/1977, p. 2). Esa contingencia, junto a detalles como el relatado en ese mismo cable por el propio Stabler («significativamente, Satrustegui leyó por teléfono a Suárez el comunicado antes de que fuera emitido, para asegurarse de que no se enterara por la prensa», Cable 00075, 12/1/1977, p. 1) dan fe de la poca fuerza negociadora que en realidad tenía la Comisión. Por lo demás, la intuición de Stabler con respecto a la razón de las subcomisiones se ve verificada dos días después, gracias a una conversación con Cañellas, miembro de la comisión de los Nueve. Así sabemos de primera mano que, tras el veto de Suárez a los comunistas, «Carrillo sugirió que los dos emisarios iniciales, Tierno y Pujol, continuaran encabezando las negociaciones. Sin embargo esto no era aceptable ni para Cañellas ni para el representante del PSOE, Felipe González (una fuente del PSOE confirma esto). Sugieren que Carrillo simplemente se aparte y que las negociaciones con Suárez sean protagonizadas por los ocho miembros restantes. El compromiso que se adopta al final —que las discusiones sean llevadas a cabo por subgrupos de cuatro— continuaría siendo aceptable» (Cable 00330, 14/1/1977, p. 2).

²⁰ Acudieron Satrustegui, Jaúregui, Cañellas y González. Hablaron de la legalización de los partidos y de la amnistía. Tras la reunión, Suárez se quedó a solas con González alrededor de una hora (Cable 00241, 12/1/1977, p. 2).

²¹ Acudieron Paz Andrade, Cañellas, Morodo, González, Pujol y Fernández Ordóñez (ABC, 25/1/1977, p. 13).

²² Acudieron seis de los nueve: González, Morodo, Paz Andrade, Fernández Ordóñez, Pujol y Cañellas. Los dos últimos se quedaron después a solas con Suárez para discutir aspectos regionales (Cable 01212, 15/2/1977, p. 2). Tras esta reunión el PSOE abandonó la Comisión de los Diez. Después, en marzo, lo haría Pujol (Sánchez Cuenca, 2014, p. 309).

²³ De esta reunión hay al menos dos versiones discrepantes. Herrero de Miñón dice que acudieron por parte de la oposición Galeote, Bobillo y Arias Salgado. *La Vanguardia*, sin embargo, cita a Rubio Llorente, Gil Robles y Gil Delgado y Arias Salgado. Herrero de Miñón, 2017, p. 47; *La Vanguardia*, 22/2/1977, p. 12.

Contando esa reunión, los encuentros directos con Suárez serían finalmente cuatro. Además, como hemos visto, hubo otras reuniones relevantes entre los diferentes sujetos mencionados en el epígrafe anterior. Tales encuentros se recogen cronológicamente en la *Tabla 2*.

No aparecen en la tabla las reuniones con AP debido a que se trataba de encuentros mucho más fluidos, llevados a cabo entre miembros del gobierno y procuradores del régimen sin una convocatoria específica. Esto es, no se trataba, frente a las otras, de reuniones especialmente destacadas, sino probablemente de encuentros relativamente habituales entre miembros de lo que podemos denominar la «clase dirigente» del tardofranquismo.

5. LAS DEMANDAS Y EL RESULTADO

Como hemos establecido, las diferentes preferencias de cada una de las partes solo podían articularse con respecto a aquellos aspectos sobre los que la LRP dejaba algún margen de maniobra. Tales aspectos eran diferentes para cada una de las cámaras. Se plantearon, además, otras demandas no específicas de ninguna de las dos cámaras. Las preferencias pueden presentarse así en tres apartados²⁴.

5.1. Para el Congreso de los Diputados

5.1.1. El mínimo provincial

La oposición quería un mínimo garantizado de escaños por cada provincia lo menor posible, esto es: de 1 o, como mucho, 2 escaños. Eso garantizaría un reparto más proporcional de los 350 escaños entre los diferentes partidos. AP, por el contrario, buscaba que el mínimo de escaños a asignar en cada provincia fuera de cuatro, un objetivo compatible con la creencia mantenida por aquel entonces por sus líderes de que su grupo político sería el más votado en las urnas²⁵.

Es importante reseñar que el planteamiento negociador de AP se vio considerablemente alterado, desde un punto de vista estratégico, por el cambio en la percepción de lo que iban a ser sus resultados. Stabler almorzó con Martínez Esteruelas el día 25 de febrero y con Silva Muñoz unos días antes. Relata como, frente al «entusiasmo» de ambos en octubre, los dos asumen ahora que, dado que tienen enfrente a Suárez y al Gobierno, sus posibilidades son mucho menores. Si antes daban por hecho que iban a ser el partido más votado, con un 40%

²⁴ Una inmejorable descripción de las diferentes demandas en Gómez Fortes, 2009, pp. 105-119.

²⁵ Cable 00330, 14/1/1977; Cable 00415, 18/1/1977.

de los votos, ahora creen que lograrán un mucho más modesto 20%²⁶. Sin embargo, en ese mismo cable, se quejan de que Suárez no vaya a establecer un mínimo de 4 escaños por provincia que es —algo contradictoriamente— lo que siguen deseando. Parece que, aunque por un lado ya eran conscientes de que sus resultados electorales no iban a ser los que esperaban y de que AP no iba a ser el partido más votado, con todo seguían persiguiendo para la ley electoral los objetivos que habían albergado en un principio, cuando, allá por octubre, asumían que vencerían sin problemas.

5.1.2. La barrera electoral

La LRP establecía la fijación de unos «porcentajes mínimos de sufragios para acceder al Congreso». Esa cláusula, arrancada al Gobierno de Suárez por los conservadores de AP durante la negociación de noviembre en las Cortes, no especificaba, sin embargo, si esos «porcentajes mínimos» lo habían de ser a nivel de todo el país o bien a nivel de cada circunscripción. Aquí solo dos grupos parecían tener preferencias claras.

Por un lado, no está claro si los representantes de AP abogaron por una barrera nacional, pero, en todo caso, hubiera tenido sentido con el modo algo esquizofrénico mediante el que, como acabamos de decir, plantearon sus demandas. Con independencia de eso, sí hay constancia de que, en caso de que la barrera se estableciera en cada circunscripción, defendieron porcentajes elevados para la misma, de hasta un 8% del voto²⁷. Se trataba, de nuevo, de aspiraciones estratégicas completamente contraproducentes con su verdadera fuerza electoral: sus resultados reales, tras las urnas, fueron a la postre de un 8,21% del voto de los españoles, lo que implica que, de haberse establecido la barrera en el 8%, en muchas provincias ni siquiera la habrían superado.

Por otro lado, los grupos nacionalistas vascos, catalanes y gallegos —todos con representación en la Comisión de los Nueve— abogaban por la barrera de la circunscripción, ya que una barrera nacional hubiera supuesto su práctica expulsión del Congreso. El PNV, por ejemplo, obtendría en las elecciones de junio un 1,62% del total los votos. Ninguno de esos partidos hubiera superado una hipotética barrera del 3% —el que más votos consiguió fue el *Pacte Democràtic per Catalunya*, de Jordi Pujol, con un 2,81%—. Así, las preferencias de la oposición serían, por este orden: a) barrera circunscriptorial y no nacional; y b) barrera pequeña, en torno al 2%²⁸.

²⁶ Cable 01540, 28/2/1977.

²⁷ Cable 00897, 3/2/1977, p. 2.

²⁸ Aquí había, con todo, discrepancias. Así, Stabler refiere que «la oposición quiere una barrera del 2%, en deferencia a la posición del PCE, pero Fernández Ordóñez y Felipe González le han dicho al gobierno

5.1.3. La fórmula de asignación

La LRP ya establecía que la fórmula había de ser proporcional. Dentro de esa posibilidad existen muchas fórmulas concretas —D'Hondt, Ste. Laguë, Restos Mayores, etc.—, pero, que sepamos, no se abogó por una u otra fórmula concreta ni por parte de AP ni por parte de la oposición²⁹.

5.1.4. La forma o estructura del voto

Aquí las preferencias no se configuraron de acuerdo a los bloques habituales. Por un lado, tanto AP como el PSOE defendieron lo mismo: listas cerradas y bloqueadas. Por otro, el resto de los partidos de la oposición eran partidarios de otro tipo de estructuras de votación, del tipo de listas desbloqueadas o abiertas³⁰. De hecho, hubo división incluso en el interior del *Sanedrín* gubernamental: Osorio defendió en solitario las listas abiertas, mientras que Suárez y Lavilla apostaron por las cerradas y bloqueadas³¹.

5.2. Para el Senado

Las preferencias para el Senado de los diferentes bloques eran también considerablemente diferentes. En un principio, AP parecía querer un sistema del tipo de EE.UU. o Gran Bretaña, esto es: dividir cada provincia en cuatro distritos y que en cada uno de ellos saliera elegido, por mayoría simple, el candidato más votado³². De nuevo, una opción perfectamente razonable en términos de coste-beneficio bajo la asunción de que vas a ser el partido más votado, pero completamente perjudicial si tus resultados son modestos. Los partidos más pequeños de la oposición, por el contrario, pusieron sobre la mesa la posibilidad de elegir en cada provincia los cuatro escaños mediante el denominado «Voto único No Transferible», o sistema «japonés» (en la época). Algo tan sencillo como dar a cada elector un solo voto y establecer que saldrán elegidos en cada provincia los cuatro candidatos más votados. Aunque supone ciertas dosis de cálculo para los partidos grandes, que tienen que acertar en sus previsiones a la hora de presentar

privadamente que sería preferible una del 5%, para asegurar que ni la extrema derecha (Fuerza Nueva, de Blas Piñar, etc.) ni la extrema izquierda (MCE, PTE, etc.) consigan escaños» (Cable 00618, 25/1/1977, p. 4).

²⁹ Osorio, 1980, p. 280, mezcla de un modo algo confuso esta cuestión de la fórmula con la de la barrera, a la que denomina «mínimo estéril». Herrero de Miñón utiliza igualmente esa última expresión, si bien no está claro si es suya o de Osorio, al que cita sin entrecomillar debidamente (Herrero de Miñón, 2017, p. 44, 45 y 46).

³⁰ Cable 00415, 18/1/1977, p.3.

³¹ Aunque Herrero de Miñón parece atribuirse la decisión (Herrero de Miñón, 1993, p. 102), Osorio deja claro que, en el *Sanedrín*, fueron Suárez (para controlar las listas del partido) y Lavilla (por motivos de sencillez procedimental a la hora del escrutinio) los que realmente resolvieron la cuestión (Osorio, 1980, p. 271).

³² Cable 00618, 25/1/1977, p. 5.

uno o más candidatos —con el consiguiente riesgo de desperdiciar votos—, para los partidos pequeños la estrategia es transparente: presentar solo un candidato y esperar que logre quedar entre los cuatro más votados³³.

5.3. Otras preferencias

La oposición planteó además otro tipo de demandas: a) una campaña larga, de un mes, con el objeto de poder prepararse adecuadamente; b) mayoría de edad para ejercer el voto a los 18 años, ya que asumían que los jóvenes les votarían en mucha mayor medida a ellos; c) poder presentar los mismos candidatos en varias circunscripciones, puesto que carecían de rostros conocidos y querían aprovechar los pocos que tenían; d) que los miembros del gobierno fueran inelegibles, debido a que su presencia continua en los medios elevaba su tirón electoral; y e) dismantelar el Movimiento Nacional y todas sus organizaciones territoriales, en las que veían un entramado de corte caciquil configurado provincialmente que, sobra decirlo, constituía una evidente baza electoral para el gobierno central, situado en la cúspide del mismo³⁴.

5.4. Resultado final

Las diferentes preferencias³⁵ pueden presentarse en la siguiente tabla, junto a la decisión finalmente adoptada por el gobierno y plasmada en el Real Decreto-Ley.

³³ Si los partidos aciertan en sus previsiones, el resultado es similar al de la aplicación de una fórmula proporcional a los totales partidistas (pero siempre con la enorme limitación de que solo hay cuatro escaños en juego, por lo que los resultados no pueden ser demasiado proporcionales). Stabler relata que Fernández Ordóñez afirmó no entender del todo este sistema (00618, 25/1/1977, p. 5), si bien, como ese mismo cable refleja, el propio Stabler lo entiende a la perfección y conoce sus consecuencias. También Osorio, 1980, p. 270, lo comprende bien.

³⁴ Sorprendentemente, incluso los representantes de AP acabaron deseando la disolución del Movimiento (Cable 01540, 28/2/1977, p. 2), pues en el nuevo entorno electoral enseguida comprendieron la obvia ventaja que suponía para el gobierno. Solo unos meses antes, ni ellos ni Suárez —Ministro *del Movimiento* hasta julio de 1976— hubieran siquiera sopesado la mera posibilidad de tener que hacer algo así.

³⁵ En un cable titulado «Electoral Law Summary», Stabler sintetiza todas las preferencias de los diferentes grupos y, el 25 de enero, adelanta el resultado de lo que ocurrirá. Dicho cable —una joya politológica— comienza afirmando que «ninguna cuestión técnica es más importante para el proceso de democratización que la ley electoral» (Cable 00618, 25/1/1977).

		Oposición	AP	Real Decreto-Ley
Congreso	Mínimo provincial	1 o 2	4	3
	Barrera	2% (PSOE: 5%)	8%	3%
	Fórmula			D'Hondt
	Forma voto	Abiertas	PSOE y AP: Cerradas y bloqueadas	Cerradas y Bloqueadas
Senado		Sistema japonés	4 Distritos uninominales	Voto limitado en uno
Otras	Campaña	Un mes	Corta	21 días
	Mayoría edad	18 años		21 años
	Candidatos en varias circunscripciones	Sí		No
	Gobierno Inelegible	Sí	Sí	Sí (excepto Suárez)
	Desmantelar Movimiento nacional	Sí	Sí	Sí

Tabla 3.- Preferencias de los actores y resultado final (Fuente: elaboración propia)

6. LA NEGOCIACIÓN INTRANSITIVA

De la mera observación externa de los hechos puede desprenderse la imagen de que, en efecto, hubo algún tipo de negociación con respecto a las disposiciones electorales. Sin embargo, y como veremos a continuación, hay otros elementos que niegan de raíz esa conclusión. Dichos elementos son considerablemente concluyentes, pues provienen de todas las partes y coinciden en el diagnóstico. Son los siguientes.

Por parte de la oposición, José Félix Tezanos, miembro del PSOE, negó cualquier negociación y habló de «oportunidad perdida»³⁶. En la misma línea se pronunciaron Enrique Mújica y Guillermo Galeote³⁷. En *Cuadernos para el Diálogo* se afirmó que las reuniones de los días 16 y 21 «no constituyeron en ningún momento negociación, sino mero intercambio de posiciones técnicas»³⁸. Por parte de los técnicos del gobierno, Herrero de Miñón dejó claro que en ningún momento hubo intención de ceder en algo. Ya en sus memorias de 1993 manifestó que «tras un par de días de discusión las reuniones acabaron con buenas palabras y la imagen de una negociación con la oposición, pero no prosperaron

³⁶ Tezanos, 1977, p. 16.

³⁷ Sánchez Cuenca, 2014, pp. 311 y 312.

³⁸ *Cuadernos para el Diálogo*, 200, 1977, p. 20.

ni una sola de sus enmiendas»³⁹. Por parte de AP, Martínez Esteruelas y Silva Muñoz se quejan amargamente ante Stabler de que el gobierno ni siquiera les ha permitido ver el borrador de la Ley Electoral y solo les ha suministrado «cuestionarios»⁴⁰.

Estos testimonios que inciden en la inexistencia de una negociación *real* son perfectamente coherentes, por lo demás, con un análisis estrictamente tático de las posibilidades que se encontraban al alcance de cada uno de los actores a la hora de presionar a Suárez. En líneas generales, la única baza negociadora que tenían en su mano los grupos rivales al gobierno era la de retirarse de la contienda electoral y deslegitimar el proceso⁴¹. Esa opción, sin embargo, hubiera supuesto algo parecido a la ruptura y nunca estuvo sobre la mesa para los grupos políticos con posibilidades electorales: como hemos dicho, la decisión de presentarse a unas elecciones era compartida por prácticamente toda la oposición desde la aprobación de la LRP, a pesar de que tal decisión se acompañara, a la vez, con frecuentes alusiones a la falta de legitimidad de las mismas.

Más allá de ello, y como con muy buenas razones ha postulado Ignacio Sánchez Cuenca, todo indica que el supuesto proceso de negociaciones no fue en realidad otra cosa que «una escenificación conveniente para las dos partes». Tanto al Gobierno como a la oposición les interesaba esa imagen de diálogo. Al primero, porque «se construía un talante moderado e integrador» y porque «podía utilizar dichas negociaciones para seguir dividiendo a sus rivales». A la oposición, porque «necesitaba, casi a cualquier precio, llegar a las elecciones presentando algún logro palpable de su contribución a la democracia que fuera más allá de las presiones desde abajo»⁴².

El proceso fue así más un simulacro de negociación que una negociación propiamente dicha, puesto que, en buena medida, el verdadero objetivo de las reuniones no era otro, para las dos partes, que el propio acto de aparecer juntas en la prensa bajo el rótulo «negociación». Después de todo, ni podía negociarse gran cosa con respecto a la «ley electoral», decidida en buena medida en la LRP; ni la oposición o AP, en los aspectos relativamente secundarios que todavía pudieran ser susceptibles de acuerdo, tenían demasiadas bazas que jugar, más allá de retirarse. Suárez, por tanto, tuvo en todo momento las manos libres e hizo lo

³⁹ Herrero de Miñón, 1993, p. 104. En 2017 fue igualmente claro al respecto, Herrero de Miñón, 2017, p. 47.

⁴⁰ Cable 01540, 28/2/1977, p. 1.

⁴¹ Incluso AP era consciente de que eso era lo único que podían hacer en esa tesitura. En el cable recién mencionado, del 28 de febrero, Stabler relata como Silva Muñoz, ante las constantes negativas de Suárez a ceder en algo, había afirmado que AP «podría incluso negarse a participar en las elecciones».

⁴² Sánchez Cuenca, 2014, pp. 303 y 310.

que estimó conveniente para sus intereses⁴³, algo que a la postre reconoció después el propio Felipe González, cuando afirmó en 2009 que «las reglas del juego fueron redactadas en exclusiva por ellos. Nosotros sabíamos que estábamos aceptando una ley electoral que favorecía los intereses conservadores»⁴⁴.

La inexistencia de negociación real —o, si se quiere, la consideración de las reuniones como *fachada*, *espejo* o *subterfugio*, sin objeto directo al que venir referidas, más allá de la exhibición pública del mero hecho de reunirse— que venimos defendiendo aquí, ha de circunscribirse tan solo a la cuestión del sistema electoral. Ahí, sencillamente, no existía objeto directo al que la negociación pudiera referirse.

Cuestión muy diferente, sin embargo, es la de si hubo o no hubo una negociación real —esto es: *transitiva*, en el sentido de que pudiera reconocerse en su interior un objeto directo susceptible de ser negociado— en otras cuestiones. Aquí pesa como una losa la concreta significación que se otorgue a la expresión «negociación» y, en consecuencia, existen diferentes teorías⁴⁵. Con todo, es evidente que Suárez se mostró receptivo a varias demandas —elecciones, legalización de los diferentes partidos, amnistía y reconocimiento de las nacionalidades, fundamentalmente— a las que, por propia y espontánea iniciativa, sin la presión de la calle —representada de alguna manera por la Comisión de los Nueve— jamás se hubiera avenido⁴⁶. En ese sentido, sí cabe hablar obviamente de elementos que se negociaron entre la oposición y el gobierno.

En ese contexto, y aunque —y nos gustaría dejar claro ese extremo— no es otra cosa que una hipótesis, resulta congruente conjeturar que, en relación con una de esas negociaciones *transitivas* —la de las nacionalidades— sí hubiera podido darse una transacción relativa a una cuestión electoral concreta entre Suárez y la oposición: la de la barrera electoral. Como hemos visto, la barrera podía articularse como un porcentaje del total nacional de los votos o bien como un porcentaje de los votos de cada circunscripción. Desde un punto de vista estratégico, a Suárez le hubiera convenido la primera opción: un 3%, o cualquier porcentaje similar, a nivel nacional no hubiera afectado jamás a las posibilidades del partido de centro que Suárez tenía en mente, pero hubiera eliminado unos cuantos rivales locales en no pocas circunscripciones. Además, políticamente una barrera nacional hubiera confluído con el objetivo, numerosas veces señalado

⁴³ Montero y Riera, 2009, p. 365.

⁴⁴ Gómez Fortes, 2009, p. 192.

⁴⁵ Una exposición de las principales en Mújica Zapata, 2004, pp. 148 y ss.

⁴⁶ También, en lo relativo al proceso electoral, la oposición consiguió garantías de limpieza a la hora de evitar el fraude y asegurar la transparencia de los resultados, que era lo que más les preocupaba. Ver las declaraciones de Alfonso Guerra en Gómez Fortes, 2009, p. 91.

entonces, de reducir la probable «sopa de siglas» y lograr que el panorama político fuera menos complejo. Por ambos motivos, por tanto, parece lógico suponer que Suárez hubiera preferido una barrera nacional. Sin embargo, esa opción se desechó enseguida.

Es muy probable que eso sea así debido a la temprana comprensión que Suárez alcanzó de la importancia de la cuestión de las nacionalidades. De hecho, ya antes de reunirse por primera vez, el 23 de diciembre, con Pujol y Tierno como representantes de la Comisión de los Nueve, Suárez había mostrado un inusitado interés por Cataluña. Se reunió con Pujol, Pallach, Triás Fargas, Cañellas y Joan Raventós, esto es, prácticamente con todos los líderes políticos catalanes a excepción de los comunistas. Cesó al antiguo alcalde de Barcelona y nombró uno más aperturista. Viajó a Barcelona el 13 de diciembre. A lo largo de esa semana anunció la cooficialidad del catalán y la posibilidad de un nuevo estatuto. Todo ello, la cronología es importante, antes de iniciar la «negociación» oficial con la Comisión de los Nueve.

Varios cables de Stabler, muy tempranos, muestran la preocupación de los partidos nacionalistas catalanes —mayoritarios allí— por la posibilidad de que una posible barrera nacional les obligue a presentarse a las elecciones en el interior de algún tipo de lista nacional, posibilidad que lógicamente rechazan⁴⁷. Lo mismo ocurría en el País Vasco. En esa tesitura, Suárez habría comprendido que una barrera nacional podría suponer perder para el proceso reformista a los partidos nacionalistas vascos y catalanes, con lo que eso hubiera significado. Frente a otro tipo de demandas electorales susceptibles de ser rechazadas sin mayores consecuencias, imponer una barrera nacional hubiera colocado a esos partidos ante la alternativa de no presentarse a las elecciones. Una hipótesis que Suárez no podía permitirse y que, por tanto, desechó casi de modo inmediato. Como si él hubiera calculado para sí, haciéndose cargo de la situación general, hasta dónde era posible llegar y hasta dónde no. En la medida en que la hipótesis sea cierta, vendría a describir en buena medida el modelo que en líneas generales siguió la transición a la democracia en España: la clase dirigente del franquismo mantuvo siempre el control de los acontecimientos, cediendo siempre lo necesario para evitar que la oposición pudiera optar por la ruptura, pero ni un milímetro más.

7. LAS ENCUESTAS DEL GOBIERNO Y EL SURGIMIENTO DE UCD

El hecho de que Suárez tuviera las manos libres para hacer su ley electoral constituye otro poderoso factor —entre otros muchos— a la hora de explicar el surgimiento de UCD. Puede decirse que, de alguna manera, lo que Suárez hizo

⁴⁷ Cable 09549, 20/12/1976, p. 2.

fue conformar, a lo largo de los meses que van de agosto de 1976 a marzo de 1977, tanto *un sistema electoral* a su medida como *un partido político* con el que extraer el máximo posible de ventajas de tal sistema.

En la primera etapa de la creación del sistema electoral —la etapa que culmina con la aprobación de la LRP—, Suárez persigue que las disposiciones electorales le permitan sobrevivir electoralmente a lo que asume que será una victoria segura del partido liderado por Fraga, Alianza Popular. De ahí su obsesión por incluir la representación proporcional en la LRP. Tras el éxito del referéndum del 15 de diciembre de 1976, sin embargo, las encuestas permiten entrever la posibilidad de que el resultado sea otro. Fraga se va hundiendo en los sondeos, y Suárez y una alternativa de centro emergen con fuerza.

Aquí se ha de señalar que el vicepresidente Alfonso Osorio había nombrado en octubre de 1976 a Juan Díez Nicolás como nuevo director del Instituto de la Opinión Pública (IOP), predecesor del actual Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). En declaraciones a la prensa de ese mismo mes, Díez Nicolás declaró que «el IOP tiene una misión fundamental, que es la de colaborar en el proceso de reforma política»⁴⁸. El concepto que tenía el gobierno —que lo era, lógicamente, de una dictadura, por más «en transición» que estuviera— del uso que había de darse a las encuestas elaboradas por un organismo público queda reflejado en las propias memorias de Osorio. El entonces ministro de la Presidencia cita varios sondeos elaborados por el IOP en los tres primeros meses de 1977, sondeos que fueron de uso exclusivo del Gobierno, dado que no se publicaron hasta pasados varios meses⁴⁹. Una noticia del ABC publicada el 29 de marzo —con el Decreto Ley, por tanto, ya aprobado— roza lo surrealista al afirmar que:

El Instituto de la opinión pública tiene realizados varios sondeos de opinión sobre corrientes ideológicas en España, cuya fecha de publicación está a la espera de lo que disponga el Ministerio de la Presidencia, según han señalado a Europa Press en fuentes bien informadas.

Al parecer, el motivo de no dar a la publicidad dichas encuestas es impedir que sus resultados puedan ser interpretados, en algunos círculos políticos, como una maniobra gubernamental de manipular la opinión pública⁵⁰.

De todas esas encuestas, resultan cruciales para lo que nos interesa las dos que Osorio le muestra el día 10 de marzo a Suárez. La primera es sin duda la que

⁴⁸ *El País*, 20/10/1976.

⁴⁹ Osorio, 1980, pp. 262, 284, 298 y 299.

⁵⁰ *ABC*, 29/3/1977, p. 13. Por lo demás, el gobierno sí se encargó de publicar, el 30 de marzo, el día siguiente a esa nota, los resultados del estudio del IOP sobre la conveniencia o no de que Suárez se presentara a las elecciones, resultados que, sobra decir, le eran extraordinariamente halagüeñas.

EL ORIGEN DEL MODELO REPRESENTATIVO ESPAÑOL (Y II)

hoy se encuentra clasificada por el CIS como el «Estudio 1127», elaborada en febrero de 1977. La segunda no la hemos podido identificar⁵¹. De ambos sondeos extrapolan —de modo un tanto peregrino, como el propio Osorio reconoce⁵²— los datos y posibilidades reflejados en la *Tabla 4*.

Datos		Posibilidades			
		A	B	C	D
Movimiento	4%	19,5%	9,3%	9,3%	49,2%
Conservadores	5,3%		39,9%		
Reformistas	10,6%	29,3%		63,9%	
Democristianos	29,3%				
Socialdemócratas	24%	46,5%	46,5%		51,3%
Socialistas	22%			22%	
Comunistas	5,3%	5,3%	5,3%	5,3%	

Tabla 4. Cálculos de Suárez y Osorio (10 de marzo de 1977)

Tras analizar las diferentes posibilidades y las alternativas que abrían —los porcentajes sumados para cada una de ellas son del propio Osorio—, ambos concluyen que la opción más evidente es sin duda alguna la C. Osorio no puede ser más claro: «estas encuestas influyeron considerablemente en la mente de Adolfo Suárez que se *obsesionó* con la idea de unir a la Democracia Cristiana, a los Liberales y a la Socialdemocracia, en un solo bloque»⁵³. A partir de ahí, construyen desde el gobierno, y gracias al gobierno la Unión de Centro Democrático, la extraña alianza de partidos amalgamada en torno al propio Suárez con la que concurrirán a las primeras elecciones democráticas en España desde 1936. Lograrán un 34,4% de los votos y un 47,1% de los escaños y permanecerán en el gobierno, que era, evidentemente, lo que anhelaban por encima de unas u otras ideologías. Tanto el modelo representativo como el partido que edificaron de la nada fueron, sobre todo, respuestas estratégicas a un entorno complejo y cambiante. El partido se disolvió en 1983, el modelo, más de cuarenta años después, todavía pervive.

BIBLIOGRAFÍA

De Diego González, Álvaro, *La Transición sin secretos*, Madrid, Actas, 2017.

⁵¹ Averiguar qué encuestas concretas tuvo sobre la mesa el Gabinete Suárez desde Julio de 1976 hasta junio de 1977 sería materia para un interesantísimo trabajo de investigación. Parece fuera de duda, por lo demás, que consultaron al menos las encuestas 1118, 1119, 1120, 1121, 1127, 1128, 1129 y 1130 del CIS, tal y como aparecen clasificadas hoy en el *Catálogo anual. Índice de encuestas*, del CIS. (consultado el 3/12/2019).

⁵² Osorio, 1980, p. 299.

⁵³ Osorio, 1980, p. 300, énfasis nuestro.

JORGE URDÁNOZ

- Fraga Iribarne, Manuel, *En busca del tiempo servido*, Barcelona, Planeta, 1987.
- Gómez Fortes, Braulio, *O Controlo Político dos Processos Constituintes*, Lisboa, Imprensa de Ciências Sociais, 2009.
- González de Andrés, Enrique, *¿Reforma o ruptura? Una aproximación crítica a las políticas del Partido Comunista de España entre 1973 y 1977*. Madrid, El viejo Topo, 2017.
- Herrero de Miñón, Miguel, *Memorias de estío*, Madrid, Temas de Hoy, 1993.
- Herrero de Miñón, Miguel, «[Génesis del Real Decreto-Ley de marzo de 1977](#)», *Revista de Derecho Político*, 100, 2017, pp. 35-48.
- Lavilla Alsina, Landelino, *Una historia para compartir: al cambio por la reforma (1976-1977)*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2017.
- Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio del estado*, Barcelona, Planeta, 1984.
- Montero, José Ramón y Pedro Riera, «Anexo II: Informe sobre la reforma del sistema electoral», en *Informe del Consejo de Estado sobre la reforma electoral: texto del informe y debates académicos*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 359-451.
- Mújica Zapata, José Alejandro, *La oposición política en la España democrática*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2004.
- Muñoz Barrutia, Gustavo, «[Una derrota dulce: el intento de la oposición antifranquista de lograr su unidad y la ruptura democrática](#)», *Gerónimo de Uztariz*, 23, 2008, pp. 103-121.
- Osorio, Alfonso, *Trayectoria política de un ministro de la Corona*, Madrid, Planeta, 1980.
- Porrero Montalbán, Pepe, *Del rupturismo al reformismo*, s. l., s. n., 2006.
- Sánchez Cuenca, Ignacio, *Atado y mal atado*, Madrid, Alianza, 2014.
- Tezanos, Jose Félix, «Esaños para los conservadores», *Cuadernos para el diálogo*, 202 (12 a 18 de marzo), 1977, pp. 16-18.
- Urdánoz, Jorge, «[Aclaración sobre una cita de Óscar Alzaga sobre el sistema electoral español](#)», *Araucaria*, 40, 2018, pp. 747-758.
- Urdánoz, Jorge, «[El origen del modelo representativo de la Constitución de 1978](#)», *Revista de Estudios Políticos*, 186, 2019, pp. 13-44.